

MESA	TEMA	FECHA	CIUDAD	SNARIV	ORGANIZACIÓN VICTIMAS
1, 2 Y 3	1. PROTECCIÓN DE ARCHIVO DE DDHH 2. ACCESO Y RESERVA 3. ARCHIVOS DE DDHH Y DIH	30 OCTUBRE DE 2013	SANTA MARTA (MAGDALENA)	X	

MESA 1 PROTECCIÓN A ARCHIVOS DE DDHH - SNARIV

LINEA	HECHOS / CONTEXTO	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
¿Qué documentos relacionados con la garantía de derechos y memoria histórica cree usted que deben ser protegidos?	Ha tenido experiencias en que los archivos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno se hallan encontrado en riesgo?	¿Qué acciones consideran pueden contribuir a la protección de estos archivos?	Que recomendación daría a los funcionarios de las entidades estatales en relación con la protección de archivos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?
<b>OIM:</b> En las personerías las declaraciones que las víctimas dan para obtener ayuda por parte de organizaciones o entidades están en riesgo y consideran que debe ser protegida la información referente a nombres de víctimas, victimarios y lugares. Las personas tienen miedo pues consideran que falta seguridad para las personas y no existen medidas de conservación para los documentos.	<b>Funcionaria:</b> Muchas veces ha apoyado la búsqueda de información de personas que conoce y que necesitan hacer algún trámite para reclamo de derechos y no se encuentran los documentos.  Los archivos públicos sobre las personas –alcaldía, fiscalía, hospitales – no aparecen.  <b>DPS:</b> es muy común que desaparezcan los archivos cuando	<b>UNIDAD DE VÍCTIMAS:</b> se reciben solicitudes informales. Las solicitudes judiciales no garantizan la confidencialidad, por lo tanto se recomienda realizar protocolos que permitan canalizar responsabilidades frente a la custodia y puesta al servicio de la documentación.  La ley de archivos establece unos protocolos para entregar los archivos de manera organizada. Esto no se está cumpliendo, todavía hay muchos	<b>CAPACITACIÓN:</b> es necesario impartir capacitación a las personas responsables de guardar la información. Pero no solamente al área de archivos, a todas las personas que manejan o generan archivos.  <b>FORMACIÓN EN DIFERENTES NIVELES.</b>  <b>CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN ARCHIVOS DE DDHH.</b> Frente a

<p><b>UAU:</b> inminente riesgo de robo de información. Dan el ejemplo del robo de los computadores donde se consignaba todas los datos de las víctimas que eran asistidas. Se pierde el archivo y se pone en riesgo la integridad de las víctimas.</p> <p><b>UNIDAD DE TIERRAS:</b> faltan muchos documentos que pueden proporcionar información sobre despojos. Es difícil seguir el rastro de la información o encontrar expedientes completos.</p> <p>El funcionario debe asegurar la información que genera.</p> <p>En las <b>ONG'S</b> se pierde la información porque no hay conciencia sobre los que se genera en materia de documentación.</p> <p>Se debería proteger toda la documentación que se ha generado y que se está generando para aportar a la memoria histórica.</p> <p>No es fácil la reconstrucción de los expedientes cuando hay información de dispersa o perdida.</p>	<p>hay cambio de gobierno. No solamente pasa en municipios, también en regionales, departamentales y nacionales. Los funcionarios de estas instituciones dilatan los procesos. Las entidades estatales no cumplen con la obligación de proteger los archivos.</p> <p>El caso de Aracataca. En el <b>INCODER</b> dilatan la entrega del documento hasta que el ciudadano se cansa de acudir o ya no va a las entidades por falta de recursos</p> <p><b>CATASTRO:</b> no es un archivo actualizado. No facilitan la información y no es por falta de comunicación, sino por su desorden.</p>	<p>archivos que están en muy malas condiciones.</p> <p>A pesar de que la Contraloría puede ejercer su función cuando los funcionarios no protegen los documentos y puede sancionar, no se aplican las medidas.</p> <p>Las entidades públicas deben dar ejemplo en la organización de sus archivos para poder exigir. Si los funcionarios públicos no tienen conciencias sobre la importancia de los archivos, no se puede exigir.</p> <p>Los archivos de las ONG muchas veces son más organizados y más completos que los de las entidades y por lo tanto prestan un mejor servicio.</p> <p>La ley debe obligar que si el funcionario genera información relacionada con DDHH en el ejercicio de sus funciones, debe remitir la información a una entidad que custodie la documentación –<b>DADH</b></p> <p>Es necesario tener un sistema ágil para conservar la información. Necesidad de tener una buena</p>	<p>la responsabilidad que tienen sobre los documentos.</p> <p>Es necesario que cada entidad tenga claro cuál es la CADENA DE CUSTODIA. Rutas y protocolos.</p> <p>PROTOCOLO DE TRASMISIÓN DE INFORMACIÓN. Es necesario establecer los niveles de acceso</p>
--	--	--	---

		<p>plataforma para el almacenamiento de la información. La que existe en la <b>UT</b> no tiene la capacidad óptima.</p> <p>Un funcionario conserva carpetas de las víctimas que apoya y funciona como conservación de la información. Es necesario adquirir compromiso</p>	
--	--	--	--

MESA 2 ACCESO Y RESERVA A RCHIVOS DE DDHH - SNARIV

LINEA	HECHOS / CONTEXTO	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
-------	-------------------	-----------	-----------------

<p>¿Sobre cuales documentos relacionados con la garantía de derechos y memoria histórica ha tenido restricción de acceso?</p>	<p>¿Considera que existen obstáculos para acceder a los archivos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno sobre las graves violaciones a los DDHH?. ¿Cuales son?</p>	<p>¿Qué acciones considera pueden contribuir para garantizar el acceso a los archivos de DDHH?</p>	<p>¿Qué recomendación daría a los funcionarios de las entidades estatales en relación con el acceso y confidencialidad de los archivos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?.</p>
	<p><b>LOS ARCHIVOS NO EXISTEN:</b> el viacrucis de las víctimas para acreditar el parentesco. Las entidades públicas no cumplen con la función de organización y custodia de los archivos. Al punto que los jueces permiten otro tipo de acreditación</p> <p><b>INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS.</b> No es posible tener un acceso rápido a la información, para facilitar los procesos judiciales</p> <p><b>VICTIMA:</b> las entidades argumentan que no aparece en el sistema. En la Registraduría se usaba que las personas eran registradas a mano y eso ya no es válido y hay que registrarlo de</p>	<p>Concientizar al ciudadano frente al alcance del derecho de la información</p> <p>Fortalecimiento de los entes de control para proteger los archivos.</p> <p>Aprovechamiento de tecnología</p> <p>Sensibilización del funcionario público con respecto a las víctimas. Procurar la NO revictimización. Sensibilización pro-victima</p> <p>Fortalecer al Ministerio</p>	

	<p>nuevo. Cuando está desaparecido o muerto?</p> <p><b>POR DESCONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.</b> No saben donde encontrar la documentación y no saben como atender a una victimas</p> <p><b>LAS VÍCTIMAS DESCONOCEN SUS DERECHOS.</b> No saben que hacer cuando recibe una negativa.</p> <p><b>LOS FUNCIONARIOS A MUTUO PROPIO SE CREEN CON EL DERECHO DE ESTABLECER RESERVA SOBRE LOS DOCUMENTOS.</b></p> <p><b>LA ENTIDAD ESTABLECE PROCEDIMIENTO INTERNOS</b> para que el ciudadano no acceda a la información.</p> <p><b>CELO DE LA INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS</b></p>	Público.	
--	---	----------	--

MESA 3: ARCHIVOS DE DDHH Y DIH – SNARIV

LINEA	HECHOS / CONTEXTO	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
-------	-------------------	-----------	-----------------

<p>¿Cómo contribuyen los archivos de su institución con el deber de memoria del Estado y la garantía de los derechos de las víctimas?</p>	<p>¿Conoce de instituciones estatales cuyos archivos contribuyan al ejercicio de los derechos de las víctimas y la reconstrucción de la memoria histórica?</p>	<p>¿Qué necesidades tiene como instituciones públicas para recoger y dar a conocer documentos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?</p>	<p>¿Qué acciones puede desarrollar el archivo del CNMH con relación a estos archivos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?.</p>
<p><b>DPS:</b> existe un sistema que permite la administración de la información. Cuando hay un derecho de petición un sistema de regulación se encarga de realizar seguimiento, teniendo control sobre los tiempos de respuesta. Se da capacitación a los funcionarios sobre su compromiso con las víctimas. Se tiene un 85% de efectividad frente a la respuesta a los derechos de petición y lo restante es que el <b>DPS</b> absorbe la ineficiencia de las entidades públicas de las cuales dependen</p> <p><b>UNIDA DE RESTITUCIÓN.</b> Es nueva y no tiene un archivo como tal. El control se lleva a mano; sin</p>		<p><b>CONDICIONES FÍSICAS:</b> Se centralizan los recursos. En las regiones no se cuenta con recurso en oficinas o archivos para su conservación y para responder frente a las solicitudes de los ciudadanos, teniendo en cuenta el deber de resguardar los documentos.</p> <p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p>Sensibilización específica en archivos de DDHH</p>	<p><b>RECOPILACIÓN DE LA MEMORIA ORAL Y DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.</b> El CNMH no debe sentarse a esperar que le lleguen los archivos, debe salir a buscarlos. Que aunque no contribuyen a la verdad judicial si contribuyen a la memoria histórica. Barrido sobre memoria histórica de la violencia, recopilación de manifestaciones culturales.</p> <p>En San Juan Nepomuceno existe una iniciativa de la alcaldía para transmitir a los jóvenes la memoria oral de su región.</p> <p><b>INICIATIVAS DE MEMORIA Y PEDAGOGÍA.</b> Orientación por parte del CNMH para implementar ese tipo de iniciativas. Promover desde la administración central la recopilación de la información.</p> <p><b>DIVULGAR LOS RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS DE MEMORIAS.</b></p>

<p>embargo, es muy estricto en la entrega de la información. Se debe llevar un documento donde se debe explicar cuál es el objeto de la búsqueda.</p> <p>Requiere una plataforma porque se corre el riesgo de pérdida de la información que la víctima aportaando.</p> <p>¡Somos archivos nuevos y archivos vivos que interactúan con todos los funcionarios. Por eso el control es mucho más difícil y se generan más riesgos de pérdida! La UT está empeñada en construir memoria por medio de actos administrativos sin hacer juicio de valor. Se consigna la verdad a la que tienen acceso- la de la víctima.</p>			
---	--	--	--